

En el pueblo de Bonetta del Llobregat a nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. Siendo las diez y ocho horas se reunieron en esta Casa Consistorial y en el orden de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia de don Vicente Lelivins Fernandez en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente dióse lectura del acta en el padrón de vecinos instada por Ramón Portugues Blanes y de los individuos de su familia llamados María Saubert Gracia, Eusebio, Ramón, Ulia, Hilario y Dolores Portugues, fué aprobada.

Se acuerda animar a los propietarios de fincas urbanas habilitadas y designadas en ciertos actos este Ayuntamiento para enterarse de la contestación dada por el Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia a la consulta por si podía aprobarse el Registro final de edificios y solares formados en el año 1913 si bien aprovechar los relaciones firmadas cuya firma no hubieren sufrido variación siendo la contestación negativa en el primer caso y con ciertas reservas para el último.

También se acuerda convocar a los presidentes de todas las entidades políticas, económicas, benéficas y recreativas de este pueblo para invitadas a que inscriban una absección dirigida al pueblo para contribuir a los gastos de la compra del material para los juegos graduados de este pueblo.

Conforme estaba anunciado en el orden del día y por haber resultado de incompatibilidades de los nombrados reunidos en la sesión del día diez y nueve del pasado mes de agosto últimos en los individuos don Sr. José Ferrerich Benast, por la primera y don Francisco Benast Ferrerich por la tercera y de conformidad con las disposiciones vigentes se procedió al sorteo resultando elegidos para la sesión primera don Juan Trabat Bonas y para la tercera don Francisco Felip Benast, sin que contra dichos sorteos se haya producido protesta ni reclamación alguna.

Se acuerda la Presidencia que el día siete de los venientes

fue invitado por los Diputados provinciales y a: borte por este Distrito y el de Villanueva y Geltui para constituir la Asociacion de Municipios despues todo esto de conformidad al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 17 de Julio ultimo, habiendo terminado dicha reunion con la aceptacion de forma dicha Asociacion designandose este Ayuntamiento para redactar el Estatuto. Los Concejales Sr. Planes y Francisco Vellhorot manifiestan que no se oponen a los fines que persigue dicha Asociacion de Municipios y proponen que cuando antes se vaya a la Comisaria de los contribuyentes de este pueblo si se debe de ir al encaminado si adquirido de la reunion de carretera desde Hospitalet hasta cara estrada, despues de breve discusion y por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que señale dia y hora para dicha reunion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del sesion precedente se levanta la sesion firmandose la presente acta por todos los señores concuerdos juntos conmigo el Secretario de que certifico.



Vicente Llorca  
 Alfonso Claveria  
 Pedro Casarot  
 Francisco Vellhorot  
 Martin  
 Alas